



Concejo Municipal de Yumbo

# ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 1 de 11	

TRD: 100-02

## ACTA No. 113 SESIÓN EXTRAORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo las 09:05 horas, del treinta uno (31) de agosto de 2021, para realizar junta extraordinaria del año 2021. La Presidencia la ejerció el Concejal ALEXANDER BEJARANO DUQUE. La Secretaria General Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó la señora MARTHA CECILIA BURBANO VELÁSQUEZ, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales.

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- 2) CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO
- 3) CASTILLO PABÓN HORACIO
- 4) CRUZ RAMOS ANDRÉS EDUARDO
- 5) DOMÍNGUEZ LOZADA ARTURO
- 6) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 7) HENAO GARCÍA WILLIAM
- 8) JARAMILLO BEJARANO WILLIAM
- 9) JIMÉNEZ COBO ÁNGEL DARÍO
- 10) MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA
- 11) MURGUEITIO CÁRDENAS FERNANDO DAVID
- 12) PARRA ZULUAGA DIEGO
- 13) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 14) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca
- 4.- Lectura y aprobación de las Acta No. 111 del 29 de agosto y Acta No. 112 del 30 de agosto del 2021
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 6.- Proposiciones
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 8.- Aprobación de la última Acta de Sesión Extraordinaria el día 31 de agosto del 2021
9. Clausura del período de Sesiones Extraordinarias del mes de agosto del 2021
- 10.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca, se emitieron las notas del himno al Departamento del Valle del Cauca.
- 4.- Lectura y aprobación de las Acta No. 111 del 29 de agosto y Acta No. 112 del 30 de agosto del 2021 Leídas y puestas en consideración son aprobada.
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión, si los hay sobre la mesa. Están los proyectos Proyecto de Acuerdo 18 POR EL CUAL SE CREA EL FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR “FEMY”, ponente ARTURO DOMÍNGUEZ LOZADA. De la comisión primera o de presupuesto y asuntos fiscales es aprobado título, preámbulo y articulado y declarado acto administrativo se ordena enviar al señor alcalde para su sanción.

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co





## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 2 de 11

TRD: 100-02

Proyecto de Acuerdo No.16 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO No. 022 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", ponente GIOVANNY ESCOBAR CASTRO. DE LA COMISION. Seda lectura textual al informe de Comision, al título, al preámbulo y el articulado con las correcciones propuestas. El título, preámbulo y articulado son puestos en consideración y se aprueban. Presidente declara acto administrativo y se ordena enviar al señor alcalde para su sanción. No.15 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA PARA QUE ENAJENE UNOS LOTES DE TERRENO A TITULO GRATUITO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YUMBO, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PUBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Seda lectura textualmente al informe de comisión seguidamente seda lectura a la ponencia para segundo debate. Una vez leída se pone en consideración para su aprobación y pide la palabra el concejal. Carlos Arturo Villa Luna: para solicitar voto nominal, segundo que ya mi exposición de motivos por las cuales mi voto a este proyecto de acuerdo es negativo ya quedaron consignados en la comisión en estudio y en la comisión en el primer debate por esa razón desde este momento dejo claro que mi voto es negativo a la ponencia y en general a todo el acuerdo en la medida en que se vaya surtiendo su lectura y su puesta en consideración. Pide el uso de la palabra el concejal Fernando David Murgueitio: quiero señor presidente como es mi costumbre anunciar mi voto negativo a este proyecto pero justificar el por qué mi voto va a ser negativo para ello, yo sin duda alguna todos los organismos de socorro, todos los hombres y mujeres que hacen esfuerzos diario arriesgan la vida por proteger a los demás son de gran admiración y por supuesto merecen todo el apoyo nuestro de la comunidad y por supuesto del estado, sin duda alguna los cuerpos de bomberos especialmente el de Yumbo cumple una función fundamental en el municipio de Yumbo y ha sido un cuerpo que se ha ido profesionalizando paso a paso se ha tecnificado ha mejorado su entrenamiento ha mejorado sus capacidades inclusive de respuesta, he tenido la oportunidad también de compartir con ellos estar cerca de ellos en algunas emergencias y he visto los riesgos inmensos que toman y sin duda alguna merecen todo el apoyo como lo dije inicialmente igual los otros órganos de socorro que tiene el municipio de Yumbo de una u otra manera no tan apoyados como lo merecen como la defensa civil, la cruz roja y otros grupos rescatistas que se entrenan y tienen toda la voluntad de servirle a la comunidad especialmente en emergencias porque en emergencias todo mundo y todos los esfuerzos sirven inclusive para poder llevar agua solamente el cargar agua el que va allá a enfrentar el fuego por ejemplo o en cualquier otro tipo de emergencia, la prevención mía frente a este proyecto de acuerdo no es un descalificativo a la función que cumple los bomberos de hecho mi propuesta para el señor alcalde y para esta administración sería más concreta construya la sede del cuerpo de bomberos no enajene el bien constrúyala y comódatele el bien entrégueselo en comodato para su uso y por supuesto va a facilitar que pueda seguir invirtiendo y que pueda seguirla mejorando y que pueda ser de los bomberos un excelente espacio y no solamente los bomberos allá en ese espacio fácilmente podría construir todo un área de gestión del riesgo donde pueda incorporar cruz roja, defensa civil, gestión del riesgo del municipio tener el centro de comando, de emergencias, etc. pero aquí hay un componente que me deja dudas jurídicas y quiero que entiendan honorables compañeros y la comunidad en general que soy muy prevenido en temas jurídicos cuando hay riesgo porque de una u otra manera yo podría de decir que cerca de un 40% de mi patrimonio lo he tenido que gastar defendiéndome ni siquiera porque hasta ahora no he tenido de todos esos resultados de todas esas investigaciones que podría decir que son 73 aproximadamente hasta ahora de todas he salido absuelto pero de todas maneras después de que a usted le abran la investigación tiene que defenderse y tiene que pagar abogado y aquí lastimosamente en esto me queda mucha duda si un bien inmueble se puede entregar especialmente conozco la corporación pero de todas maneras es de carácter privado y entregar yo creería que ellos cumplen una función podría acomodarse lo pueden usufructuar sin problema pero es que un bien inmueble es diferente a cualquier otro recurso, todos los recursos que pueda aportar el estado consumen el bien inmueble no antes se valora en condiciones normales mejora su valor voy a dar un ejemplo el municipio de Yumbo entregó ese bien a los bomberos donde hoy están

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)





Concejo Municipal de Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 3 de 11	

TRD: 100-02

hace algunos años atrás, dinero público entregado a los bomberos hoy los bomberos pueden hacer así como lo está ofertando el municipio de Yumbo y el municipio de Yumbo declaró esa zona de interés público y obviamente con un proyecto estratégico puede comprar pero si no fuera así ellos podrían venderle ese bien a cualquier persona de recursos públicos a cualquier persona porque puede tener la capacidad de poder transaccional sus recursos sin ningún problema, nosotros de alguna u otra manera estamos autorizando para que el alcalde entregue el bien y pese a que pueda decir que se tiene algunas condiciones que amarrarían el paso de ese bien a favor de ellos y que lo limitaría solamente a actividad bomberil de una u otra manera me pregunto qué pasaría si por alguna razón llegase algún gobierno que le interesara hacer bomberos públicos y ellos como entidad privada siguen haciendo su actividad bomberil como puede ser la defensa civil, cruz roja como privados de quien sería el bien sino se han disuelto sería para cumplir si ya existe bomberos públicos y no pueden existir dos quien se quedaría con ese bien, por eso pienso yo jurídicamente me generan dudas también porque en el concepto que pude leer que nos otorga una abogada pilosa de aquí del concejo que hizo estudio a la norma con la cual sustentan la enajenación ella está diciendo allí que para enajenarse el bien tiene que cumplir un determinado tiempo y cuando supera ese tiempo creo que son los cinco años ya el bien no se puede enajenar de forma gratuita sino que se tiene que transaccional posterior a un avalúo y ese avalúo dirá para que y además de eso el municipio tendrá que decir porque ya ese bien que adquirió ya no lo necesita y lo va a vender o lo va a enajenar de entrada tenemos una advertencia los conceptos no obligan pero es que es los conceptos de la parte jurídica del concejo, ahí ya yo me acuerdo de algún caso donde muchos investigados se salvaron porque nunca se entrenaron y nadie lo advirtieron ellos cayeron de buena fe aquí nosotros tenemos como una advertencia pero entonces también veo un concepto que no lo firma nadie que aquí nos lo han repartido que aparentemente es de la administración pero este concepto se llena de unos argumentos conforme a una sentencia donde habla de recursos públicos sin duda alguna los bienes inmuebles son recursos públicos pero en mi sentido lógico que puede quedar algunas fallas porque yo no soy abogado he aprendido mucho de derecho pero no soy abogado pensaría que no cabe en la misma generalidad el bien inmueble por lo que expliqué al comienzo un bien inmueble no se acaba como si usted dice voy a comprarle botas y sabemos que las botas se van a acabar, vamos a comprar un carro tanque y uno sabe que se va a acabar y tiene una función voy a comprar uniformes etc. un bien inmueble es diferente porque al final después de 50 años hoy se puede transaccional lo pueden vender etc. en ese sentido este concepto en ningún momento controvierte el concepto del concejo en ningún momento dice el concepto de la abogada esta errado y no se puede enajenar de forma gratuita se puede enajenar de forma gratuita porque la ley no me acuerdo ahora cual es sino que no tengo el otro concepto ahorita la ley 90 del 89 se equivoca la interpretación de la abogada entonces yo diría arguméntenme yo lo busco y lo concreto y lo entendería pero en este caso no porque este concepto que creo que es de la administración pero no de la jurídica especialmente pero nadie lo firma yo no le encuentro argumentos que vayan que desvirtúen lo que un primer concepto la abogada especialista que por condiciones me imagino por sus capacidades la tiene contratada el concejo y de cuales conceptos hemos usado antes para que se aprobaran otros proyectos de acuerdo pues ha advertido que no, entonces no quiero decir igual vuelvo e insisto que sea como darle una negativa a que los bomberos puedan tener su nueva sede de hecho los bomberos tienen un súper lote para una nueva sede obviamente tiene que haber aquí una sede cerca al casco urbano donde más se pueden presentar emergencia y que sea de fácil acceso a la movilidad etc. por eso mi propuesta respetuosa la hago al señor alcalde yo me encontré al capitán y me dijo más o menos la sede ahí puede costar \$8.000.000.000 pero con \$2.000.000.000 podemos iniciar un proyecto que quede viable y obviamente algo parecido a lo que hoy tienen yo pensaría que el alcalde fácilmente podría hacer ese proyecto y con lo que van a vender de aquí se puede formar una bolsa común y conseguir algo de la ley de bomberos a nivel nacional y de gestión de riesgos construir todo un gran complejo donde podemos involucrar a todos se debe donde también puede usar la defensa civil que mantiene pagando arrendo de un lado para otro la cruz roja etc. muchos que prestan servicio también a la comunidad y que podría ser un bien público como adaptado a ellos a entidades también una forma de agradecerles soportarles y que lo puedan aprovechar al máximo digamos que son todos mis argumentos señor presidente, honorable junta directiva, compañeros y compañera de que podamos votar negativo este proyecto de acuerdo que está


*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



 Concejo Municipal de Yumbo	<b>ACTA DE SESIÓN PLENARIA</b> <b>FO-GP-02</b>	Versión:	2
		Fecha:	01-06-2017
		Página 4 de 11	

TRD: 100-02

en mención. Tiene la palabra el concejal Diego Parra: (concejal Ponente) este proyecto de acuerdo que estamos aprobando hoy es uno de los acuerdos que creo yo ha tenido más estudios en la comisión y del concejo municipal en estas sesiones extraordinarias y entiendo la duda del concejal Murgueitio y entiendo la duda también del concejal Carlos Villa respetable los puntos de vista, el concepto que habla el concejal Murgueitio de la doctora del concejo municipal hace referencia al bien y habla de un concepto que manda la administración que no lo firma nadie resulta que ese concepto de la administración es sobre la sentencia 044 del 2015 y está en los considerandos del acuerdo que manda la administración por ende le hemos analizado los demás compañeros del concejo municipal dando estudio responsablemente para la aprobación de este proyecto de acuerdo considero que están dadas todas las explicaciones y las dudas resueltas a mi parecer vuelvo y repito por eso presidente solicito que se dé aprobación a este acuerdo. Tiene la palabra el concejal William Jaramillo: quiero decirles que hemos revisado juiciosamente este proyecto de acuerdo en la comisión segunda de plan y de bienes donde efectivamente el concejal Carlos Villa dio sus posturas, sus argumentos sobre sus inquietudes o dudas jurídicas de legalidad de este proyecto y con lo cual el digamos votó negativo en el primer debate y así seguramente lo va hacer ahorita en el segundo debate y otros concejales quizás pero quiero decirles también que he revisado y he leído la jurisprudencia que sobre el particular ha expedido la corte constitucional, concejo de estado, los diferentes conceptos también que hay sobre la materia y así como el año pasado en el trámite de un proyecto de acuerdo yo defendí o argumente más bien mi voto negativo respecto de que no consideraba jurídicamente viable entregar un terreno un lote de terreno a una entidad realmente privada a la asociación del centro de Mulalo quiero decirles que en esta oportunidad he revisado bien el proyecto de acuerdo incluso quisiera mencionar una sentencia que es la CC027 del 2016 y me permito leer un pedacito corto que dice así: la jurisprudencia constitucional ha decantado en un alto conjunto de pronunciamientos el alcance del artículo 355 de la constitución bajo premisas que justifican la constitucionalidad del mandato bajo revisión para empezar óigase bien la corporación ha señalado que una prohibición absoluta como la que respalda la argumentación del accionante implicaría una atención inaceptable entre distintas características centrales de nuestra constitución así suponer que el estado a través de sus órganos y sus ramas que ejercen el poder público tiene prohibida la subvención de toda actividad a las personas de derecho privado haría inviable la satisfacción de las cláusulas del estado social de derecho e igualdad material en el mismo sentido esta comprensión del artículo 355 generaría contradicciones entre su inciso primero que es el que prohíbe como regla general este tipo de auxilios, subvenciones y donaciones y el inciso segundo del mismo artículo constitucional que es el que permite por excepción Hacer y en este caso tramitar y apoyar este proyecto de acuerdo, además esa interpretación tajante como la que de pronto están pensando de que esto es prohibido impediría la materialización del mandato específicos de fomento a grupos vulnerables y actividades estratégicas como es la gestión del riesgo de incendio que presta el cuerpo de bomberos voluntarios de Yumbo, la satisfacción del derecho a la salud, la protección del ambiente, la ciencia, la educación, la cultura entre otros así las cosas lo ha explicado la corte no lo digo yo que ni el artículo 355 prohíbe de manera definitiva todo tipo fomento económico a particulares ni puede interpretarse de manera tal que vacíe el contenido de diversas causas que consagran los deberes del estado, es que en este caso concejales no estamos hablando de entregarle o de autorizar al alcalde más bien para que el entregue unos lotes de terreno a un club deportivo o cultural o a una fundación cualquiera sin ánimo de lucro es que se trata es de un sujeto de reconocida idoneidad como es el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Yumbo que lleva creo que más de 50 años prestando ese servicio público que hoy la ley lo cataloga como fundamental o esencial la actividad bomberil y la norma y la misma jurisprudencia establece cuando habla de recursos también habla de bienes incluye los bienes inmuebles entonces si bien es cierto hay una regla general que impide hacer donaciones y temas así a particulares o privados esto no es algo que inadmita o que no permita que por excepción se pueda hacer y claramente en el primer debate el secretario jurídico del municipio, el asesor del despacho que además hay que decirlo presentaron una modificación al proyecto de acuerdo en aras de darle un blindaje de legalidad al mismo claramente nos explicaron lo que la jurisprudencia no en una sino en varias sentencias ha venido decantando que son 4 requisitos, es decir eso es una regla constitucional que permite dar aplicación al inciso segundo del artículo 355 del superior los 4 requisitos con

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)





Concejo Municipal De Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 5 de 11

TRD: 100-02

el ponente los verificamos y con todos los concejales de la comisión si mal no recuerdo que se trataba de una entidad de reconocida idoneidad como lo es el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yumbo que se trata de alentar, promover, apoyar programas, actividades benéficas, altruistas de impacto común la misma jurisprudencia también ha dicho que se trate de garantizar otros derechos constitucionales y que más derecho constitucional que la vida, la integridad y los bienes de los Yumbeños que son los que cuidan y protegen de manera preventiva y de manera de prevención y desastres y de riesgos los bomberos, recuerdo que en el primer debate tuvimos la oportunidad de ver uno a uno los requisitos y los 4 requisitos se cumplen en este caso o sea que no hay que tener temor jurídico de que este proyecto de acuerdo está ajustado a derecho yo quisiera decir también que si bien es cierto para el primer debate nos llegó un concepto de una de las asesoras jurídicas una de las contratistas del concejo en ninguna parte de ese concepto se ha dicho que no se puede concejal Murgueitio en ninguna parte del concepto de la doctora Ingrid Cuenca se dijo que no se puede dijo que había que atemperar o reformular bien el articulado la parte emotiva y lo que pasa es que ella no leyó el proyecto de acuerdo con sus modificaciones que se aprobaron en primer debate sino que ella lo leyó en su versión inicial donde el artículo era tres artículos pero en concreto era uno que era el primero y el tema estaba de manera muy general pero para el primer debate ya llegó la modificación firmada por el alcalde donde se introdujeron dos párrafos al artículo primero uno con la condición resolutoria de que en caso tal ese predio tiene que ser designado única y exclusivamente para la construcción de la base o estación principal del cuerpo de bomberos para nada más, bomberos no podría a futuro disponer de ese inmueble, no construirlo, venderlo, cederlo, es decir con esas modificaciones introducidas al proyecto se asegura la destinación específica y exclusiva para el nuevo cuartel de bomberos que además lo decía uno de los concejales en la comisión Bomberos no se va de allí donde está cómodo hace tantos años porque si porque quiera se va sencillamente porque hay un proyecto estratégico incluido en el plan de desarrollo que viene desde el programa de gobierno es el del parque lineal y bomberos por el tema de la franja del río pues se tiene que ir de ahí ellos no se van porque quieren sino porque el municipio la administración los desacomoda de alguna manera para llevar a cabo otro proyecto y en ese sentido la municipalidad no puede quedar desprotegida del tema de la gestión de riesgo de incendios hay que buscar soluciones y por eso la solución en parte es la entrega a título gratuito de estos lotes de terreno para fomentar esa actividad que es de interés público pero sobre todo para garantizar el servicio público esencial bomberil y el otro párrafo además esto es en consonancia con lo que yo argumentaba el año pasado en otro proyecto de acuerdo y de acuerdo con la jurisprudencia se estableció la obligación de suscribir un contrato de interés público conforme lo establece el decreto 92 del 17 o un convenio de asociación como lo establece el artículo 93 de la ley 489 del 98 es decir que con un contrato o convenio de estos que permite el inciso segundo de la constitución el artículo 355 se cumple la ritualidad, la forma en como para poder asegurar de alguna manera cierta reciprocidad que no puede ser directa la contra prestación a favor del municipio. Tiene la palabra el concejal Fernando David Murgueitio: ¿en ese convenio de asociación la pregunta es tenemos facultades para hacerlo perpetuo? ¿Porque el bien es perpetuo o sea tenemos facultades para hacerlo traspasar nuestro gobierno? Es la única duda que me quedaría. Tiene la palabra el concejal William Jaramillo: esa la podría responder la administración yo aquí estoy dando mis apreciaciones y no tengo respuesta en este momento frente a eso. Pero con el convenio contrato y con la condición resolutoria por un lado, además con la modificación que también le incluyó la administración al tema de la cláusula de reversión significa que si el día de mañana bomberos llegase a liquidarse oh a disolverse el predio o el terreno tendría que volver a manos del municipio si eso llegase a ocurrir no se en 20 años, 30 años en cualquier momento y hubiese un cuerpo de bomberos voluntario o alguna otra entidad municipal podría ser incluso de esas instalaciones y lo otro es para terminar que es que la ley de reforma urbana que es la ley novena del 89 citada de alguna manera en este concepto jurídico habla de que efectivamente cuando un municipio compra un inmueble un terreno para alguna cosa debe destinarla a los 5 años siguientes a eso y efectivamente ese predio se compró en el año 2013 para un complejo de justicia en ese entonces y en el 2015 se repitió de que la destinación cuando se sub divide el lote grande iba a ser para eso pero no se hizo y estamos en el año 2021 pasaron los 5 años la norma habla de que entonces pasados los 5 años si no se destinó o se utilizó para lo que se compró deben imaginarse la norma lo dice como lo interpreta que todo lo deja entrever de

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)





## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 6 de 11

TRD: 100-02

alguna manera la jurídica del concejo el concepto que se tiene que vender de alguna manera onerosa es una interpretación que ella hace porque da lectura al artículo 34 el siguiente y si miramos el artículo 34 la ley novena no da para esa interpretación de alcance que ella le está dando por lo menos ese es mi criterio jurídico entonces perfectamente y además así quedo también incluida en la modificación un artículo que es el artículo tercero quedó aprobado en primer debate y hoy esta así en la versión para el segundo debate que dice que el concejo autoriza al alcalde para que si al tuviere lugar modifique la destinación de esos predios justamente para cumplir con el propósito de este acuerdo de este proyecto de acuerdo que es apoyar la actividad de gestión de riesgos de incendio así como el derecho a las cosas se deshacen como se hacen y si una administración la adquirió para un fin y no se hizo eso y pasó otra administración y tampoco se hizo ya se cumplieron los 5 años y una nueva administración con una nueva visión un nuevo programa de gobierno un nuevo plan de desarrollo apoyado en pleno por este concejo la modificación y como nos lo mostraron que ese es único de los requisitos se me estaba olvidando concejal Parra no lo mostraba el secretario jurídico es coherente y está en línea con una política pública del plan de desarrollo como lo dice el inciso segundo del artículo 355 de la constitución y ahí nos mostraron las metas los indicadores concejal Diego Parra y concejales de que este tema está incluido expresamente en el plan de desarrollo entonces se han cumplido todas los lineamientos jurisprudenciales que en la corte en varias sentencias ha establecido para permitir por excepción el apoyo en este caso para enajenación gratuita de estos 4 lotes que en ultimas van a ser un solo lote de 5.000 metros para que se construya allí la nueva estación principal porque pueden haber sub estaciones más pequeñas en otros sectores, en ese sentido quería simplemente manifestarles que he estudiado el proyecto de acuerdo y lo encuentro ajustado a la constitución y a la ley me convencen los argumentos que nos dieron el secretario jurídico incluso la dirección general de bomberos que es una unidad administrativa especial publica adscrita al ministerio del interior ha dado un concepto totalmente claro y expreso en un caso de entrega de un bien inmueble del municipio de Chinacota Santander al cuerpo de bomberos voluntarios de allá y es en jurisprudencia que habla de este particular entonces no es el primer caso ni es el primer concejo ni vamos a legislar por decirlo de alguna manera o hacer jurisprudencia si aprobamos este proyecto de acuerdo no esto ya se ha aprobado en otros concejos municipales y en otros municipios, quería concejales darles como mi opinión de alguna manera referirme a los diferentes temas para manifestar que jurídicamente no tengo dudas y que voy a darle mi respaldo y mi aprobación mi voto positivo a este proyecto tan importante no solamente para el municipio o para los bomberos sino para toda la comunidad que es la que se beneficia día a día justamente de la atención de emergencias y de riesgos en materia de incendios. Tiene la palabra el concejal Giovanni Escobar: no es fácil votar un proyecto de acuerdo como este seguro que no es fácil y es más difícil para personas como el doctor Alexander Bejarano como el doctor Diego Parra como el doctor William Jaramillo que somos abogados y que podríamos decir que tenemos una responsabilidad un poco mayor, pero como dice un concejal para que nos hicimos elegir si no era para tomar decisiones como esta y para hacer nuestra tarea y nuestra tarea es estudiar la normatividad, los acuerdos y hoy tengo que decir señores concejales que me he tomado la molestia de hacer la revisión del mismo y con esto no quiero decir que yo tenga la razón y que las otras personas que están votando en contra del acuerdo no la tengan no simplemente que es un ejercicio de interpretación en el cual cada uno tiene su postura vuelvo y lo digo no es fácil hacerlo lo decía el médico Fernando David y menos en un municipio como Yumbo donde todo lo demandan y donde estamos prestos a ver el error o en lo que no concertamos con el otro para demandar pero creo que tenemos que tomar postura y aquí estamos tomando una postura Yumbo señores concejales Yumbo no es ni Vijes ni la Cumbre con todo el respeto a estos municipios Yumbo es la capital industrial del Valle por esa razón nosotros si debemos de estar a la vanguardia y permitir que Yumbo tenga uno de los mejores cuerpos de bomberos de Colombia si no el mejor porque aquí no solo estamos hablando de una comunidad con vivienda estamos hablando de una comunidad donde hay empresas y estamos hablando de unas situaciones bien complicadas y las vimos en el paro cuando estuvo muy cerca de estar en riesgo las estaciones de combustible y donde todos los días nosotros llamábamos al comandante de bomberos a preguntarle cómo estaba la situación, esto obliga a nosotros a que necesariamente busquemos las herramientas para tener un excelente cuerpo de bomberos no solo con personal sino en infraestructura y allí señores concejales quiero remitirme a la ley 1575

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)





Concejo Municipal de Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 7 de 11	

TRD: 100-02

del 2012 la ley general de bomberos y voy a leer literalmente lo que dice el artículo primero de responsabilidad compartida dice: la gestión integral del riesgo contra incendios los preparativos y atenciones de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano en especial los municipios o quienes hagan sus veces esto que quiere decir que nosotros no podemos pretender que los bomberos crezcan o desarrollen su proceso a espaldas de la administración pública y a espaldas de este concejo y a espalda de las personas que tienen responsabilidad nosotros no podemos pretender que teniendo las herramientas para ofrecer a esta digna organización que para mí lo digo si hacen una encuesta en Colombia de percepción es de las entidades mejor calificadas en Yumbo entonces no podemos decir que en estos momentos que podemos tener la oportunidad de fortalecerla o el municipio fortalecerla con un espacio más amplio donde puede quedar más cómodo no lo hagamos jurisprudencia parte normativa y legal toda la que usted quiera aquí lo ha expresado el concejal William Jaramillo lo ha expresado el concejal Diego Parra no es un capricho de los que queramos votar a favor aquí hay jurisprudencia, hay conceptos hay sentencia hay antecedentes conozco y aquí muchos lo tienen conceptos de la contraloría del ministerio del interior un concepto de la dirección nacional de bomberos que no es una entidad privada es una entidad pública que está diciendo que se puede pero además de eso acuerdos municipales en otras jurisprudencias que validan lo que nosotros pretendemos aprobar porque ya lo han hecho como alejar nosotros esta posibilidad vuelvo y lo digo como abogado que soy no es fácil tomar esta decisión porque no es fácil arriesgarse a que a ti te demanden por hacer tu trabajo pero tenemos que asumir posturas y por esa razón para eso nos eligieron como se dice por otro lado la gestión integral del riesgo es de todos lo dice la ley 1575 lo dice la constitución política de Colombia vuelvo y digo en la parte legal normativa aquí ya lo expuso claramente el concejal Diego Parra y el concejal William pero si quería que ese ejercicio de mirar la subjetividad de la importancia de los bomberos en Yumbo no se pierda y no lo hagamos por esa razón señor presidente yo quiero desde ya plantear que mi votación va a ser positiva para este acuerdo. El presidente dice: han expuesto sus argumentos los concejales que tiene su postura para el voto negativo y también han reforzado un poco las tesis, los concejales que han manifestado la intención de su voto positivo, quiero leer algo y es porque si quedó un poco confundido cuando habla de que la norma ustedes han hablado de la minucia de las sentencia y de la jurisprudencia que existe yo quiero ir a algo más concreto más general que es la norma dice que el alcalde debe de contar con autorizaciones expresa del concejo municipal para contratar en dos eventos primero es cuando así lo disponga el concejo municipal mediante acuerdo y en los casos establecidos por la ley ese es el segundo iba a hacer referencia en el segundo evento específicamente el segundo evento hace referencia en los casos en cuando expresa voluntad del legislador el alcalde debe de contar con autorización del concejo municipal para contratar sobre un determinado asunto más adelante la ley 1551 del 2012 adicionó modificando el artículo 32 de la ley 134 y estableciendo el parágrafo 4 que el concejo municipal debe decidir sobre la autorización del alcalde para contratar en 5 casos concretos y en los demás casos contemplados en la ley y voy a mencionar los 5 casos concretos de los que habla ese parágrafo cuarto dice: primero contratación de empréstito, segundo contratos que comprometan vigencias futuras, tercero enajenación y compra venta de bienes inmuebles, cuarto enajenación de activos, acciones u otras partes, quinto concesiones ahí lo vemos en una forma general ahora el concejal William Jaramillo hacía más referencia o hacia más precisión en el tema de la jurisprudencia y las sentencias y quedo tranquilo porque creo también en los argumentos que nos expuso el asesor jurídico de la administración municipal porque es facultad de nosotros los concejos municipales autorizar al alcalde en estos casos la minucia del contrato o de la enajenación de los predios debe estar por parte de la administración y decía que quedaba confundido ahí porque el concejal Murgueitio manifestaba su intención de voto negativo porque en el caso especial de él lo entiendo hablaba de 73 procesos más o menos 73 investigaciones y creo que dentro de esas investigaciones está una que se dio en el gobierno 2012-2015 cuando se enajenó un bien inmueble al Sena que se enajenó y no se pidió autorización al concejo municipal en ese tiempo y aquí la norma nos habla que el alcalde necesita autorización expresa del concejo, es decir que no podríamos o no se pudo en ese momento aprovechado de unas facultades que se habían dado generales en un plan de desarrollo sino que se necesitaban unas autorizaciones expresas en ese caso específico que trata la ley por esa razón estoy

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)





## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 8 de 11

TRD: 100-02

tranquilo porque en este momento estamos actuando de conformidad a la constitución a la ley autorizando al señor alcalde porque así lo está pidiendo él autorización para un caso específico que es la enajenación de un predio ya la administración mirara de conformidad de la constitución a la ley como hace esa enajenación por eso quiero también señores concejales y a toda la comunidad en general dejar en claro que desde ahora mi voto es positivo para este importante proyecto de acuerdo y teniendo en cuenta señora secretaria que el honorable concejal Carlos Arturo Villa Luna ha pedido voto nominal entonces una vez termine la intervención del concejal Carlos Arturo Villa, señora secretaria llamamos a lista a los honorables concejales para que manifiesten su intención de voto. Tiene la palabra el concejal Carlos Arturo Villa: primero que todo decir que el alcalde está haciendo lo correcto entre la constitución y la ley que es pedir facultades al concejo de nosotros depende aprobar o no aprobar y tenga claro que hoy se hará en este concejo con este acuerdo se hará jurisprudencia sobre el artículo 355 de la constitución nacional a nivel nacional vamos a sentar un precedente cuando termine el debate del acuerdo que esta en este momento aquí en el concejo y como ponente el concejal Diego Parra solamente me queda decir que entre más conozco menos aprendo y que entre más aprendo menos conozco y doctores tiene la santa madre iglesia. El presidente dice: continua en discusión la ponencia para segundo debate. Se hace votación nominal y la secretaria informa que la votación fue así 13 votos positivos 2 votos negativos, quedando aprobada la ponencia con 13 votos. El presidente dice: aprobada la ponencia del proyecto de acuerdo en mención y pregunta de cuantos artículos es el proyecto. Secretaria informa que consta de 4 artículos y da lectura al primer artículo, pide la palabra el concejal Alexander Bejarano: simplemente quiero con el beneplácito del concejal Diego Parra concejal ponente hacer una pequeña modificación ahí en ese artículo primero y es quitando la palabra legales donde dice todas las gestiones y/o trámites legales suprimir esa palabra y agregar donde dice autorizar al alcalde del municipio de Yumbo, Valle del Cauca para que conforme a la constitución y a la ley realice todas las gestiones y/o trámites necesarios a fin de enajenar a título gratuito del cuerpo de bomberos de Yumbo y seguirá o continua originalmente el texto del artículo primero con sus respectivos párrafos con la venia del concejal Diego Parra concejal Ponente. Interviene el señor ponente concejal Diego Parra Zuluaga y dice estar de acuerdo con las modificaciones propuesta por el concejal Alexander Bejarano. Se prosigue con la votación nominal de la aprobación del artículo primero con sus dos párrafos y las modificaciones solicitadas y queda así: secretaria informa que la votación fue así 13 votos positivos 2 votos negativos, quedando aprobado con 13 votos positivos. Se da lectura al artículo segundo Se prosigue con la votación nominal para la aprobación del artículo segundo y queda así: secretaria informa que la votación fue así 13 votos positivos 2 votos negativos, quedando aprobado el artículo segundo con 13 votos positivos. Se da lectura al artículo tercero se prosigue con la votación nominal para la aprobación del artículo tercero y queda así: secretaria informa que la votación fue así 13 votos positivos 2 votos negativos, quedando aprobado el artículo tercero con 13 votos positivos. Se da lectura al artículo cuarto se prosigue con la votación nominal para la aprobación del artículo cuarto y queda así: secretaria informa que la votación fue así 13 votos positivos 2 votos negativos, quedando aprobado el artículo cuarto con 13 votos positivos. Presidente dice se pone en consideración el título, preámbulo y articulado de proyectó de acuerdo que acaba de ser leído los cuales son puestos en consideración y se aprueban. Presidente declara acto administrativo y se ordena enviar al señor alcalde para su sanción.

6.- PROPOSICIONES, no hay sobre la mesa.

7.- RESOLUCIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS. Resoluciones no las hay sobre la mesa. Comunicaciones y Varios. Comunicaciones si los hay sobre la mesa. **Comunicación 01.** Oficio dirigido al señor alcalde de la defensa civil de Yumbo de fecha agosto del 2021 propuesta para inclusión en el plan de desarrollo para la vigencia del año 2022. Tiene la palabra el concejal Fernando David Murgueitio: quería referirme frente a este comunicado o carta que envía la Junta de la Defensa Civil de Yumbo donde hacen un resumen de las actividades que ellos acompañan aquí en todo el tema de gestión del riesgo enuncian 6 ya les escuchamos y envían un presupuesto que es lo que más o menos a ellos les cuesta funcionar yo lo decía ahora que

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)





Concejo Municipal de Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 9 de 11

TRD: 100-02

todas las entidades que trabajan al servicio de la comunidad son muy valiosas exaltaba su labor su esfuerzo, su dedicación y su riesgo también arriesgan sus vidas para proteger a los demás esta es una de estas entidades también la defensa civil y como ustedes ven aquí no existe ninguna consideración no existe ninguna ley que los financie es prácticamente voluntariado que presta grandes servicios aquí por ejemplo de las cosas que a ellos les genera mayor costo es el arrendamiento Yumbo tiene que tener muchos espacios inclusive podría creería yo debe tener lotes los cuales podría ceder, enajenar, entregar porque ellos cumplen una función de protección a la vida y a todos nos consta yo desde que tengo conciencia conozco la defensa civil y conozco sus actividades desde que tengo conciencia y antes de que existiera la ley bomberil uno veía estos organismos de socorro trabajando a la par o en equipo ahora por la gestión del riesgo ya hay una jerarquía pero antes uno veía defensa civil, bomberos y cruz roja trabajando juntos obviamente la defensa civil está pidiendo \$80.000.000 para funcionar ojalá el municipio de Yumbo pueda ayudar también a esta entidad tan importante del municipio que es una labor fundamental que además de eso permite que muchas personas puedan entrar también y muchas de esas personas encuentran en la defensa civil como canalizar sus energías y prestar servicios hay mucha gente que le gusta colaborar pero faltan a veces espacios para poder acceder a ellos esta defensa civil permite que hombres y mujeres buenos puedan canalizar sus energías y puedan prestar servicio a la comunidad en un voluntariado de disciplina de orden de sacrificio etc. ojala podamos ver aquí prontamente un proyecto de acuerdo donde se busque resolver esta actividad pero por ahora por lo menos se les pueda ayudar vuelvo y miro aquí el total presupuesto \$80.000.000 para que funcione la defensa civil año, esperemos que aquí llegue otra solicitud de otras entidades que prestan esos servicios similares que apoyan que quieren entrenar y el hermano mayor bomberos de Yumbo pueda ayudar y apoyar ya que tiene con que las condiciones, el conocimiento y la capacidad para estar en las urgencias y emergencias que se presentan en el municipio de Yumbo. Pide Tiene la palabra el concejal Carlos Arturo Villa: me comentaba el señor James Escobar que en estos días hubo un accidente al sector de Bellavista y que las lesiones a una pareja de moto fueron raspones pero llegaron 4 ambulancias y se lo llevaron para la clínica Rey David eso no tiene presentación estando el hospital aquí y lo llevaron allá y le salió más cara la carrera que volverse para acá yo creo que hay que mirar quien va a regular en nuestro municipio esa proliferación de ambulancias que son necesarias si pero como van a llevar una personas que se raspo una mano a Cali porque no acudieron al hospital local de nuestro municipio para que la atendieran ahí que tal que hubiera sido grave y que por el largo tiempo de Bellavista a Cali a la Clínica Rey David la persona hubiera fallecido, por fortuna era unos raspones pero lo que sí es extraño cual es la razón para que lleven los pacientes para Cali me dice la concejal Daisy que es un negocio, otra que iba a decir mire si bien cierto las redes sociales prestan un servicio que beneficia la comunidad bien manejada las redes sociales pero que tristeza ver como ayer en las noticias cuando fueron asesinados dos policías en las inmediaciones de Frontino Antioquia los que iban en un carro filmando al policía muriéndose ahí en vez de bajarse y prestarle auxilio con el único afán de poner en las redes ver como agonizaba un ser humano y no le prestaron ningún auxilio, la verdad es que nosotros criticamos a los Talibanes a los del Islam K y resulta que una actitud de esas es peor como van a filmar un ser humano que se está muriendo, un policía retorciéndose entre la vida y la muerte simplemente para colocarlo en las redes sociales Dios bendiga a los policías de Colombia así haya mucha incomprensión de ciudadanos que por su ignorancia no se dan cuenta el servicio que presta la institución al país, hoy nos quejamos de la inseguridad que hay en todo el país y se pide pie de fuerza as ciudades que se aumente pero la verdad es que los policías en Colombia viven entre el deseo de servir y la incomprensión de las personas que van a servir porque son los mismos que claman ayuda de la policía pero al otro día los están atacando la policía como pasó en Bogotá con la señora alcaldesa que primero los puso en el escarnio público primero los atacaba y ahora si pide que haya más pie de fuerza lo que pasó con el paro con las mal llamadas primeras líneas donde me contaba una señora que por allá en los lados de Puerto Rellena donde a una primera línea eso no se sentía sino olor a marihuana a consumo de alucinógenos se turnaban para crear el caos en ese sector

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)





## ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 10 de 11	

TRD: 100-02

más sin embargo el alcalde de Cali les permitió hacer un monumento que yo llamaría el monumento a la indolencia a la incomprensión porque no se le puede hacer honor a los que le hicieron tanto daño a las ciudades en Colombia en estos días que fui a Cali veía los buses como a la antigua nos devolvimos 20, 30 años cuando en Cali operaba la gris san Fernando, blanco y negro, azul crema, verde plateada, verde Bretaña, alameda, una cantidad de empresas y la gente iba como en una alcancía el daño que le hicieron a la población fue enorme porque es que en el mío masivo integrado de occidente no viaja la gente de estrato 5 o 7 ni siquiera de estrato 3 viaja la gente estrato 1, 0, 2 y dañar lo que beneficia al pueblo que defienden estos barbaros defienden su ideología radical su ideología de violencia eso es lo que ellos defienden y ver uno lo de ayer yo creo que todos vieron esa imagen del policía retorciéndose de pronto esperando que le dieran un poco de agua después de que la vía dinamitada y no preocupados por filmar no se dan cuenta que ese policía es un ser humano que tiene familia que tiene hijos que tiene hermanos y hoy hemos visto que le han cambiado el uniforme a la policía a mí me hubiera gustado que en vez de cambiarle el uniforme a la policía le hubieran cambiando sus asignaciones salariales hacia arriba mejorarle sus condiciones salariales premiarles su abnegación con proyectos en el congreso que digan que van a beneficiar sus prestaciones que les van a dar una mejor calidad de vida por ser policías y por entregarse a defender la honra y vida de todos los colombianos pero no lo único que hizo fue cambiarles el uniforme y eso en que motiva a los policías en nada los hubieran motivado el presidente Duque su ministro de defensa hubieran presentado un proyecto al congreso donde estuvieran consignadas las mejoras salariales y prestacionales a la policía nacional. VARIOS. No hay personas inscritas. Pide la palabra el concejal William Jaramillo: quisiera aprovechar la oportunidad en este punto de varios presidente para hacer un comentario y una solicitud como es conocido en el barrio la Nueva Estancia para beneficio de sus alrededores también se terminó de construir un polideportivo un coliseo cancha múltiple con apoyo de la gobernación del Valle del departamento del Valle gestiones también adelantadas en su momento por el municipio y entonces ayer verificaba que ese polideportivo ya está listo y según me informo el supervisor de Indervalle en 2, 3 semanas estarían realizando la entrega como tal a la comunidad y al municipio pero resulta que yo en su momento con algunos vecinos de ahí de la nueva estancia gestionamos una visita de socialización porque habían o hay algunas inquietudes dudas con respecto al tema del encerramiento de ese polideportivo es un polideportivo que si mal no recuerdo costó al departamento algo así como \$1.500.000.000 y es un polideportivo con todas las de la ley muy chévere y obviamente para gran beneficio de la comunidad que recuerdo incluso en algún momento estaba proyectado para las américas pero por algunas razones termino en nuestro barrio en la nueva estancia, entonces la comunidad tiene la preocupación del tema de la seguridad de ese nuevo escenario deportivo y del uso que se le dé si no tiene un encerramiento que permita controlar el adecuado uso del mismo entonces hablábamos con Imdervalle en esa reunión estuvo presente la licenciada Yamileth Murcia la gerente del Imdery y allí estoy hablando ya de varios meses antes del tema del paro nacional allí le expresaba en nombre de la comunidad tanto a Imdervalle como a Imderty la necesidad de establecer el encerramiento de este polideportivo al parecer el municipio va asumir a través del Imderty ese encerramiento porque el contrato del polideportivo no lo incluía entonces presidente quiero que podamos oficiar a la gerente del Imderty para que nos confirme a nosotros al concejo y a través nuestro a la comunidad a las comunidades interesadas si finalmente el Imderty va a asumir ese encerramiento para garantizar una adecuada administración uso y control del polideportivo de allí de la nueva estancia si es así para resaltar esa escucha de la comunidad y agradecerlo y además también porque si se deja ese polideportivo o si se entrega tal cual está totalmente abierto al público se corre el riesgo por su puesto de que se empiece a dar un mal uso al mismo de que no se cuide el piso del mismo las graderías las iluminarias las canchas de micro futbol de baloncesto y yo si pienso además que es el sentir de los vecinos del sector dos y otros sectores aledaños al polideportivo que se podría estar dando un mal uso inadecuado incluso que podría fomentar temas de inseguridad entonces queremos y lo digo aquí en el recinto del concejo que el municipio haga ese esfuerzo


*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



 Concejo Municipal de Yumbo	<b>ACTA DE SESIÓN PLENARIA</b> <b>FO-GP-02</b>		Versión: 2
			Fecha: 01-06-2017
			Página 11 de 11

TRD: 100-02

presupuestal y le haga el encerramiento a este nuevo polideportivo que se suma al conjunto de escenarios deportivos y recreativos que tiene nuestra municipalidad hecho con todas las de la ley por un presupuesto repito como de \$1.500.000.000 y no hacer ese encerramiento que no es tan costoso generaría un riesgo de que se le pudiera dar un mal uso inadecuado y se deteriorara rápidamente el mismo además de ser foco de inseguridad, expendio, etc. quiero presidente para terminar simplemente pedirle el favor de que por secretaria oficiemos a la licenciad Yamileth gerente del Imderty para que nos cuente al concejo si el municipio piensa realmente hacer lo propio si ya está en eso en qué estado se encuentra esa gestión o si por el contrario eso se va a dejar así como lo está por entregar Imdervalle es el coliseo del deportivo de la nueva estancia.

- 8.- APROBACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2021. Presidente pone en discusión para su aprobación el acta del 31 de agosto del 2021 y es aprobada.
- 9.- CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2021. El presidente declara un receso de 5 minutos y se dispone a designar a los concejales para que se disponga invitar al señor alcalde a la clausura de sesiones. Pero secretaria informa que el señor alcalde se excusa que por sus ocupaciones no puede asistir a la clausura. Presidente dice seda por clausurado este periodo de sesiones los cuales fueron convocados por el señor alcalde JHON Jairo Santamaría Perdomo, y en este periodo de tiempo se aprobaron seis proyectos de acuerdo beneficiosos para nuestro municipio, uno que fue retirado del cual fue ponente el concejal Oscar Uribe y que se espera que pueda ser presentado próximamente en el otro periodo de sesiones extraordinarias si así lo considera el señor alcalde o si no en el último periodo de sesiones ordinarias. Ya que este proyecto es de mucha importancia y le será de gran ayuda a la comunidad de Montañitas. Se declara clausurado este periodo de sesiones extraordinarias.
- 10.- Himno oficial del Municipio de Yumbo. Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 11:39 horas.

  
**ALEXANDER BEJARANO DUQUE**  
 Presidente

  
**GUILLERMINA BECERRA CAICEDO**  
 Secretaria General

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)